Al ser las diez horas del lunes catorce de mayo del dos mil doce, el señor Presidente Ejecutivo, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 034-05-2012.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria Licda. María Eugenia Badilla, Directora Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

El Doctor Marín Rojas declara un receso al ser las 10:00 a.m.

Al ser las 10:15 a.m. se reanuda la sesión.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Doctor Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. Varios:

El señor Presidente Ejecutivo informa sobre algunos eventos, en que el IMAS estuvo participando activamente durante la semana anterior. El primero de ellos, la celebración que se está llevando a cabo esta semana: Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, durante los días lunes y viernes auspiciada por la CEPAL, y una serie de entidades internacionales y nacionales. Previo a esa conferencia, se organizó una reunión de la Sociedad Civil en

la Universidad de Costa Rica, con la presencia de 50 países, donde se hizo una reflexión en relación con las políticas sociales dirigidas a personas de la Tercera Edad, y se citaron los diversos programas que el IMAS tiene en ese campo, incluyendo la Red de Cuido para personas adultas mayores.

El día martes 9 de mayo, se realizó la inauguración de la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental con presencia de 54 países, fundamentalmente de Latinoamérica y el Caribe.

Agrega que el pasado jueves se organizó en la Institución una Conferencia de Prensa, para presentar los avances del trabajo que viene haciendo el IMAS, desde hace varios años con organizaciones que atienden a población indigente.

Informa, asimismo que se ha venido llevando a cabo en el último año y medio un trabajo muy intenso, desarrollando lo que se denomina el Modelo de Reducción del Daño, que fue presentado oficialmente hace quince días, por el IAFA en el Auditorio del IMAS, para su revisión técnica. Alrededor de este modelo de atención se va a articular una red nacional de organizaciones que están dedicadas a atender esta población, y población en calle, con problemas de fármacodependencia.

Al ser las 10:25 a.m. ingresan a la sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. Mayra González.

Menciona que en primer lugar, se quiere articular a estas organizaciones, en un gran esfuerzo nacional; y, en segundo término, lograr que la labor gire alrededor de un modelo básico, que permita establecer una especie de protocolo de atención.

Otra de las actividades llevada a cabo el pasado viernes en Grecia, fue la inauguración de la ampliación del Hogar de Ancianos, en San Roque de Grecia, con instalaciones adecuadas al nuevo modelo de atención. También se realizó una actividad donde se reunieron los beneficiarios de la Red Comunitaria de Cuido de personas Adultas Mayores, donde el IMAS está participando en la Comisión Interinstitucional.

Comenta que en el caso de esta red, se le da un fondo vía CONAPAN, por un monto por ¢50.000.000.0 (cincuenta millones), y la organización que administra el Hogar de Ancianos, también lo hace con este fondo.

El Lic. Jorge Vargas se refiere a un asunto de orden y otro de fondo. El de orden, es en el sentido de que el señor Presidente Ejecutivo, presenta una valiosa información, sobre el avance de los programas tanto del IMAS como del Ministerio de Bienestar Social y Familia, y del Gobierno y se informan en el punto de la agenda, denominado: Asuntos Varios, sugiere que se anote como punto 3.1. Avances del Programa de Red de Cuido de Adulto Mayor, que permite concentrarse en el tema.

Por otra parte señala, que el enfoque que se está aplicando en esta administración sobre Red de Cuido, ha visibilizado el tema, le ha dado importancia y se está avanzando significativamente.

Sobre el tema de red, que vale para niños y para adultos es fundamental porque se va más allá de las instituciones y de las construcciones, porque se trata de la Red Ciudadana, en torno a un tema de solidaridad social.

Aprovecha para reconocer el liderazgo y el esfuerzo que el señor Presidente Ejecutivo está realizando.

El Doctor Fernando Marín informa que el día de mañana se celebra el día Internacional de la Familia. Comenta que con la Municipalidad de San José, y con la organización de Enfoque a la Familia, se organizó el día de ayer, una actividad con familias de barrios con población pobres, en el Museo de Los Niños, en la cual asistieron más de 500 personas.

Comenta que el IMAS copatrocinó la actividad y se contó con unos minutos para explicar a esas familias labor del IMAS. El día de mañana en la Municipalidad de San José, a las 2:00 p.m., se va a realizar la celebración oficial de ese día Internacional, con la presencia de varias instituciones y organizaciones que atienden este tema.

3.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA, PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760, SEGÚN OFICIO P.E.639-05-2012.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que el anterior convenio es similar al que se aprobó la semana anterior, con una empresa privada. Se trata del mismo modelo de convenio que se está utilizando para cualquier entidad. Añade, que para las próximas semanas se incremente el número de trabajadores sociales o profesionales que van a ser prestados.

Menciona que con muchas de las municipalidades, se contaba con el convenio para la creación de la Oficina de Bienestar Social y Familia, permitiendo que el profesional llene la ficha y pueda consultar el sistema de información, sin embargo, no se le permite actuar como profesional ejecutor.

Agrega que la ventaja de este modelo de convenio aprobado por el Consejo Directivo, es que las empresas y entidades como las Municipalidades, y en el futuro cooperativas,

Asociaciones solidaristas y otro tipo de organizaciones, puedan aportarle los profesionales en ciencias sociales al IMAS, por tiempo completo o parcial, a fin de que actúen en comunidades o con grupos específicos de población, que seleccione el IMAS como un profesional ejecutor.

En el caso de la Empresa El Arreo, el profesional se va a concentrar en las familias de los niños, que se atienden en un comedor infantil y en extrema pobreza, que únicamente reciben la comida pero no hay una acción a nivel de la familia. Indica asimismo, que no existe una acción integral de la familia, por lo que se propuso a la empresa que se inicie con las familias de los niños que están llegando, para llevar a cabo esta acción.

En el caso de la Municipalidad, se va a concentrar en una acción de barrio con familias en extrema pobreza, para continuar con el mismo modelo.

La Master Marianela Navarro señala que revisando en concordancia con el pronunciamiento 229-2012, de fecha 13 de setiembre del 2012, de la Procuraduría General de la República, se modificó en los convenios de voluntariado, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Humano; debería corroborar el cumplimiento de los requisitos por parte del funcionario o de la persona prestada, con el fin de cumplir con ese pronunciamiento, corrección que no consta en el convenio en análisis. Sugiere que se incorpore en la cláusula octava del documento.

El Lic. Berny Vargas en relación con la observación realizada por la señora Auditora, señala que no estaba inmersa dentro del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República. Aclara que fue una medida que se tomó para el caso concreto de los convenios de préstamo para organizaciones y voluntariado, no así para el convenio modelo con las municipalidades.

En el caso de dicho modelo, como de todos es sabido, existe un convenio específico, establecido en la Cláusula Cuarta, de las Obligaciones del Titular Subordinado del Área Regional de Desarrollo Social, en la cual se va a destacar el profesional prestado, para que le de seguimiento a las obligaciones que se convienen en este documento, no obstante, si es decisión de este Consejo Directivo, también podría agregarse esa disposición en el convenio modelo.

En el caso concreto, explica que se tiene entre manos un convenio específico en el tanto la Municipalidad en este momento, no cuenta con el profesional que se va a prestar, y que por esa razón es específico. Explica que en la cláusula octava, se agrega la indicación, en el sentido, que la Municipalidad va a realizar la contratación del profesional a diferencia de las otras relaciones jurídicas.

También se agrega en la Cláusula Décima del convenio, un párrafo sobre la vigencia para poder dimensionar los efectos del convenio en el tiempo, mientras la Municipalidad está desarrollando su contratación administrativa.

La Licda. Floribeth Venegas, manifiesta que está de acuerdo en que se incluya esa disposición en el convenio modelo.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta estar de acuerdo en que se agregue la disposición en el convenio modelo, en razón de que es válido para las Municipalidades, porque es prestación de un funcionario profesional, que no es el mismo tema con las organizaciones privadas, en que aportan a un funcionario para que se acredite por parte de la Institución.

Por otra parte, en la Cláusula Sexta, que habla de las potestades del funcionario, opina que son válidas, porque se trata de otorgar beneficios sociales, y se trata de un profesional de la Institución. Asimismo, para efectos de forma, donde dice "Organización", se incluya "Municipio", porque la municipalidad no es una organización.

El Lic. Berny Vargas menciona que en la Cláusula Décima Quinta, lo que se establece es una especie de transitorio, porque mientras se desarrolla la contratación administrativa, el convenio no puede surtir los efectos, porque no existe el profesional, y la vigencia empezará a contar a partir del momento en que se notifica la persona.

El Doctor Fernando Marín sugiere que en lo relativo a los compromisos, en la Cláusula Octava, segundo párrafo, se agregue lo siguiente: "El área de Recursos Humanos verificará los atestados del profesional, para que pueda ejercer como profesional ejecutor del IMAS...".

Con las observaciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas, procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 180-05-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el Convenio Específico de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad del Cantón de Santa Ana, para el préstamo

de funcionarios o empleados que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760, de conformidad con los oficios P.E. 639-05-2012, AJ. 0557-05-2012 y la Constancia de Legalidad No.018-2012 CC, suscrita por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, con las observaciones indicadas en la presente sesión

El Doctor Marín Rojas somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Asimismo, el Doctor Fernando Marín Rojas somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 181-05-2012

POR TANTO

Se acuerda

Autorizar a la Asesoría Jurídica para que incluya en el convenio modelo de cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de_______, los cambios de forma y fondo que se han aprobado en la presente sesión, para el convenio específico con la Municipalidad de Santa Ana.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA INSTITUCIONAL, PARA REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA CONTROL INTERNO EN EL IMAS AÑO 2012, SEGÚN OFICIO GG.1056-05-2012.

El Doctor Fernando Marín para efectos de analizar el punto de agenda anterior, solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de Sesiones la Licda. Guadalupe Sandoval, Coordinadora Unidad de Control Interno.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 11:03a.m. se retira de la sala de Sesiones, el Doctor Fernando Marín Rojas, quedando a cargo de la sesión la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, en su condición de Vicepresidenta del Consejo Directivo.

La Licda. Mayra Díaz en relación con el tema de agenda, señala que lo que se pretende es realizar la presentación de dos documentos que son básicos en esta función de Control Interno.

Comenta que todos los años, se presenta la Guía para la Autoevaluación de todos los años, y en esta oportunidad se va a presentar además el instrumento de Metodología Institucional para realizar la autoevaluación, para lo cual la Licda. Guadalupe Sandoval va a realizar la presentación al Órgano Colegiado.

La Licda. Floribeth Venegas interviene para hacer la consulta, en el sentido de si será tan importante evaluar el control interno, o cuan importante sea evaluar el desempeño de las oficinas regionales. Comenta que cada día se desalienta más, de ver la apatía que tienen los servidores en algunas regiones; de que llega una persona, presenta por ejemplo en el mes de enero un documento, y al día de hoy, no tienen la respuesta de si va a ser atendido.

Reitera su pregunta, de si es esa la evaluación realmente que la Institución está necesitando, o es una evaluación del desempeño de cada una de las unidades de esta institución.

Menciona que la función de la Institución, es para atender a las personas que lo necesitan, sin embargo, siente que no se está haciendo, a pesar de todo el esfuerzo que realiza el señor Presidente Ejecutivo.

Piensa que están en una continua evaluación, por lo que pregunta cuál es el resultado de evaluar, y realmente en qué se invierte el tiempo como Directores que reciben el pago de una dieta, y los funcionarios reciben un salario.

La Licda. Mayra Díaz en relación con respecto a la intervención de la Licda. Floribeth Venegas, responde que es un problema que día a día se afronta en la Institución, respecto a la no satisfacción del servicio hacia algún grupo de pobladores del país. Menciona, que se trata de un tema aparte del punto que se va a analizar en la presente sesión, en razón, de que se debe de acatar la Ley de Control Interno, que se les exige cumplir.

Aclara que se trata de un asunto, que no solamente preocupa a nivel del Consejo Directivo, sino que también la Administración está buscando las alternativas, y no es tan fácil de resolver en el tiempo que quisieran que se realice.

En lo que respecta a la Obligación del Desempeño, indica que es un gran tema y se está tratando de encontrar soluciones a todos los problemas que se han suscitado en ese sentido.

El Lic. Jorge Vargas menciona que sobre el tema que ha expuesto la compañera, vale la pena que se incluya en el marco de Sistema de Control Interno. Basados en lo que indica el Artículo 17 de la Ley General de Administración Pública, corresponde al supuesto que se dice a nivel del país, que todo empleado público es sustractor, y precisamente por esa razón se estableció el sistema de Control Interno, con un refuerzo a los mecanismos de la Contraloría General de la República.

En segundo lugar, se dice: "..exigir confiabilidad y oportunidad de la información" que es verificar que lo que se está haciendo responde a una información confiable, y recupera referente a los incisos c y d, de la normativa que dice: "...garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones".

Con respecto a lo anterior, pregunta cuáles son las operaciones del IMAS, tema que ha sido de gran discusión en la Institución, que no incide sobre lo esencial; porque se está colocando en el marco de los trámites y procedimientos administrativos.

Personalmente piensa, que lo esencial son las operaciones del IMAS, que tienen que ver con la ejecución de los programas y de las actividades. Otro punto importante es el inciso d), que indica que se debe de cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Opina que en este diálogo, es muy productivo preguntarse, de qué manera el SEVRI podría contribuir a garantizar la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los procesos, procedimientos y tratamiento de la población objetivo.

Manifiesta que lo esencial del IMAS y de todos los servicios públicos del Gobierno es cumplir su cometido, garantizar eficiencia y eficacia para la ejecución de los aspectos esenciales.

Pregunta si a través del Sistema de Control Interno y del SEVRI, se puede ejecutar algo que personalmente planteó en el Consejo Directivo, con respecto a la enseñanza de la experiencia de la empresa japonesa, que consiste en los grupos de control de calidad que son los que verifican las deficiencias en el ejercicio de sus funciones para poder mejorarlas.

Aprovecha para sugerir que en la discusión que se realice en este ámbito se pueda orientar más a la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de la razón de ser del IMAS y menos en procesos de carácter administrativo.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita que se le aclare, en el sentido de que el presente tema es con respecto del Sistema del Control Interno, se va a ser una evaluación del Sistema de Control Interno, y se ha venido a presentar el tema del SEVRI, consulta cuál es la complementariedad o la diferencia de esos temas.

La Licda. Guadalupe Sandoval cree que la Institución ha hecho un esfuerzo importante en fortalecer este sistema, y más que solamente realizar el ejercicio de la autoevaluación en cumplimiento a la Ley de Control Interno, son los resultados que han obtenido de esos procesos. En el año 2010 y 2011, se han hecho autoevaluaciones donde han arrojado resultados importantes, uno en cuanto a la calidad, sobre lo cual en el año 2011, se evaluó si existían en la Institución indicadores que permitan medir la calidad en el servicio.

Agrega que las unidades que se autoevaluaron, en su mayoría respondieron que no existen esos mecanismos. Aclara asimismo, que la Autoevaluación es útil para diagnosticar, y identificar donde están esas debilidades, y corresponde a la Administración tomar las medidas pertinentes.

Los resultados de la Autoevaluación y las medidas que se tomaron al respecto, se presentaron a la Gerencia General y al Consejo Directivo, sobre lo cual es importante tomar decisiones, para que no se pierda el valor del ejercicio.

Seguidamente da lectura de una norma 1.9. de Control Interno, sobre la vinculación de la calidad con el Sistema de Control Interno, para lo cual se deben de definir las políticas, para gestionar y verificar la calidad de la gestión, que talvez es la necesidad institucional que en este momento se está identificando.

Considera que los resultados de la Autoevaluación, más que como un ejercicio, es necesario revisarlos por la Administración y decir que si esos fueron los resultados del año 2010, 2011, que se hizo y cuáles fueron las responsabilidades que se asignaron y si se tomaron las acciones necesarias. Es decir, que si se ve la Autoevaluación como un ejercicio entrabante solo para cumplir, no tiene razón de ser, no obstante, si por parte de

la Institución se toman decisiones para mejorar la gestión institucional y no solamente cumplir con Control Interno.

En cuanto a la consulta de la Licda. Rose Mary Ruiz menciona que hay una diferencia, debido a que el Sistema de Control Interno está compuesto de 5 componentes, uno, corresponde a la Gestión de Riesgos, y dentro de esta, se encuentra el SEVRI, que es el Sistema Específico de la valoración de riesgos, los cuales son temas de la misma línea, pero tiene sus diferencias.

Amplía diciendo que la Autoevaluación comprende aspectos generales del Sistema de Control Interno, en sus cinco componentes y otro el SEVRI que es donde se identifican los riesgos para los planes y las metas institucionales.

Seguidamente la Licda. Guadalupe Sandoval realiza la presentación mediante filminas que forman parte de la presente acta, sobre la metodología Institucional, para realizar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno en el presente año.

La Licda. Floribeth Venegas pregunta cuáles son los hallazgos más importantes, a la hora que se realizan los informes y cuáles son las acciones correctivas.

La Licda. Sandoval Sandoval responde que hay temas que se han repetido año a año en cuanto a debilidades, como por ejemplo, el tema del Desarrollo del Recurso Humano y la Capacitación y el Desarrollo, que vienen a ser una debilidad institucional, igualmente el de la Estructura Organizativa.

Eso debido a que las unidades no consideran que la estructura con que se cuenta, les permita el cumplimiento de los objetivos, principalmente las áreas regionales, para lo cual en este momento se está haciendo una identificación de riesgos con las Gerencias Regionales, considerando los procesos definidos en la estructura, lo cual es muy difícil, porque no sienten que esos procesos identificados, se ajusten a su trabajo.

También se evaluó la calidad y una de las debilidades fue la falta de indicadores para evaluar la calidad en el servicio.

Menciona que si se han arrojado resultados importantes, por lo que abría que analizar o medir, son las acciones que se han tomado al respecto, a nivel de la administración y de los niveles que toman decisiones en la Institución.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que se viene dando en el IMAS, que funcionarios de niveles superiores, dan órdenes en forma verbal, por lo que el empleado de término medio no tiene como defenderse en su quehacer funcional, opina que eso es muy peligroso. Desconoce si este tema es parte del control interno o se

debe de ver en otro momento, porque en muchas oportunidades se giran instrucciones pero no queda nada por escrito que respalde al funcionario.

La Licda. Guadalupe Sandoval responde que en otros procesos de Autoevaluación 2010, y 2011, se ha evaluado lo que es la designación de la autoridad y la responsabilidad como parte del Sistema de Control Interno, no obstante, no se tienen claramente definidas algunas responsabilidades en algunos puestos.

Cree que hay algunas acciones de mejora a nivel institucional y cree que sería interesante que el Consejo Directivo las conozca.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que personalmente le interesa conocer, cuál ha sido la participación de los sujetos institucionales para formular los instrumentos de autoevaluación, y cuál es el proceso.

La Licda. Guadalupe Sandoval responde a lo anterior, que la Unidad de Control Interno cuenta con unas guías emitidas por la Contraloría General de la República, que permiten la autoevaluación, asimismo, se hacen procesos de capacitación o de trabajo con los enlaces de Control Interno. En el caso de las preguntas específicas de las unidades para el presente año, los insumos que se toman son los controles identificados por las Unidades en el año 2009 y 2010, para el proceso de riesgos.

La Licda. Ruiz Bravo menciona que se cuenta en este momento, con la Guía para realizar la Metodología para el 2012, y el Consejo Directivo debe de conocer el resultado de la evaluación del año 2012 y el Plan de Mejoras. En relación con el Plan del año 2011, es importante conocer de qué manera operó; para evitar que se de un vacío. También es importante analizar, que cosas se están dejando de hacer y que se pueden reproducir en el presente año, en razón de que no se mejoran en el año anterior.

La Licda. Floribeth Venegas considera que sería conveniente hacer un estudio comparativo, para conocer cuáles fueron las indicaciones para el año 2010, 2011, y 2012, para detectar de qué manera se ha ido avanzando, o si los planes de mejora se aplicaron o no.

El Lic. Jorge Vargas señala que la guía en mención, en términos del proyecto de acuerdo, se trata de las fases o etapas, no de un instrumento, sino de una pauta. Piensa, que no procede aprobar una guía que no está a la vista, debido a que con lo que se cuenta en este momento, es con la metodología y el cronograma.

La Licda. Rose Mary Ruiz, sugiere que se incorpore en la propuesta de acuerdo, la solicitud para que a la hora en que se realice el Informe de la Autoevaluación del año 2012, se realice una comparación con los años 2010 y 2011 para observar el avance.

La señora Vicepresidenta solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 182-05-2012

CONSIDERANDO

- 1) Que como parte de la actividades de seguimiento del Sistema de Control Interno, el artículo 17 de la Ley General de la Administración Pública, establece como una de las obligaciones de la administración activa, que ésta realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del Sistema de Control Interno del cual es responsable.
- 2) Que el Sistema de Control Interno constituye una herramienta de trabajo para el buen funcionamiento de una entidad, que debe ser diseñado y evaluado para su mejoramiento continuo para el desarrollo y perfeccionamiento del desempeño de la Institución en procura de lograr mayores resultados con eficiencia, eficacia y equidad.
- 3) Que el Proceso de Autoevaluación, consta de una serie de pasos con la finalidad de poder evaluar el Sistema de Control Interno en sus cinco Componentes: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de Información y Seguimiento.
- 4) Que según los dispone el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, la administración activa deberá buscar de forma razonable, una seguridad en la consecución los siguientes objetivos:
- **a)** Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- **b)** Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.
- 5) Que mediante oficio GG.1056-05-2012, la Gerencia General presenta para su aprobación por parte de este Consejo Directivo, el documento denominado "Metodología Institucional para realizar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno en el Instituto Mixto de Ayuda Social" y "Plan Anual para realizar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2012".

$P \cap R$	$T\Delta$	NT	n
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	<i>1</i> A	/ V /	.,

Se acuerda:

- 1. Aprobar el documento denominado "Metodología Institucional para realizar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno en el Instituto Mixto de Ayuda Social" y el Plan Anual para realizar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2012".
- 2. Instruir a la Gerencia General, para que haga del conocimiento de la Comunidad Institucional, la Metodología Institucional, para realizar la Autoevaluación en el IMAS.
- 3. Instruir a la Gerencia General para que con el apoyo de la Comisión Gerencial de Control Interno y la Unidad de Control Interno, se proceda con la realización de la Autoevaluación para el período 2012.
- 4. Instruir a la Gerencia General para que con el apoyo de la Comisión Gerencial de Control Interno y la Unidad de Control Interno, en la presentación ante este Consejo Directivo de la Autoevaluación 2012, se incluya una comparación de la Autoevaluación correspondiente a los años 2010 y 2011.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 11:50 a.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS PRESIDENTE LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO SECRETARIA